

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa el traslado de un Registrador Principal de Instrumentos Públicos"

Registral de Riohacha - La Guajira, código 0191, grado 20, solicitó ser trasladada a igual cargo en la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena - Bolívar, en razón a la vacancia generada por el traslado del señor Mario Ernesto Velasco Mosquera.

Que mediante la Resolución 5132 de 11 de mayo de 2015 la Superintendencia de Notariado y Registro, estableció el procedimiento y fijó los criterios para el otorgamiento de los traslados solicitados por los Registradores de Instrumentos Públicos.

Que según certificación expedida por la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro de 29 de diciembre de 2016, señaló que *"La solicitud de traslado presentada por la señora Maydinayiber Mayran Urueña Anturi, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.320.313 de Bogotá, Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Riohacha, La Guajira, código 0191, grado 20, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6º de la Resolución 5132 del 11 de mayo de 2015, toda vez que la misma pertenece a la carrera registral y el cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Cartagena, Bolívar, se encuentra vacante por traslado de su titular señor Mario Ernesto Velasco Mosquera, efectuado mediante Decreto 2072 de 19 de diciembre de 2016"*.

Que el Superintendente de Notariado y Registro, mediante oficio de 29 de diciembre de 2016, certificó que *"Adelantado el trámite dispuesto en la Resolución 5132 de 2015 para el otorgamiento de los traslados solicitados por Registradores de Instrumentos Públicos, procede el traslado de la señora Maydinayiber Mayran Urueña Anturi, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.320.313 de Bogotá, del cargo de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Riohacha, La Guajira, código 0191, grado 20, al cargo de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena, Bolívar, código 0191, grado 20"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, la facultad nominadora de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos corresponde al Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Traslado. Trasladar a la señora Maydinayiber Mayran Urueña Anturi, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.320.313 de Bogotá, del cargo de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Riohacha - La Guajira, código 0191, grado 20, al cargo de Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Cartagena - Bolívar, código 0191, grado 20.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa el traslado de un Registrador Principal de Instrumentos Públicos"

Artículo 2º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

3 FEB 2017



EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,



JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

ref